



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00525 - 2016-A/MPMN

Moquegua, **25 AGO. 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 28 de Agosto del presente se conmemora el **87° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional**, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por el esfuerzo de sus autoridades, por la loable labor que se desarrollan en beneficio de la población de su localidad.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR, al señor alcalde **LUIS RAMON TORRES ROBLEDO**, con motivo de conmemorarse el 87° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, augurándole muchos éxitos y logros en su gestión para beneficio y bienestar de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE